



M. y perpetuo Ayuntamiento de esta Ciudad  
 Day fee: Fue en la mañana del día de la fha.  
 notubo efecto la celebracion del Cavildo ord.  
 segun correspondia, mediante a ser dadas las  
 once horas de ella y no haverse reunido más q.  
 la S. D. Mateo Marr. Meras, Regidor, D. Juan Lo-  
 se Franco, y D. Miguel Salvador Calarino, Diputa-  
 dor del Cavildo, y D. Juan Loter. Espianda, Pro-  
 dicio Real, numero insuficiente p.<sup>a</sup> el caso. Y p.<sup>a</sup>  
 que conste lo averito p.<sup>a</sup> la presente dilig.<sup>a</sup> y p.<sup>a</sup>  
 firmo en Castayena a veinte y siete de Agosto de  
 mil ochocientos veinte y siete

Avarul

Cavildo ord.<sup>o</sup> } En la Ciudad de Castayena y sala  
 Capitulares de ella la mañana de hoy

